La Jornada
Sección: Política
Página: 4
2022-08-17 04:14:39 172 cm2 $37,373.81 1/1

"Eliminar subvención pública a partidos es arrojarlos al crimen"

ENRIQUE MÉNDEZ Y GEORGINA SALDIERNA

Al debatir sobre el financiamiento público ordinario para los partidos políticos, académicos y consejeros electorales plantearon modificar la fórmula para su cálculo, a fin de reducir su monto, y advirtieron que eliminarlo es entregar las fuerzas políticas al crimen organizado.

Por lo que hace al modelo de comunicación política, los expertos se manifestaron contra la *espotización* que se registra en las campañas y por utilizar los tiempos de radio y televisión en debates y otro tipo de programas. El ex consejero Jaime Cárdenas se pronunció contra la propuesta presidencial de reducir de 48 a 30 minutos diarios el tiempo que tienen los partidos en medios electrónicos tradicionales.

La asesora del PAN Mariana de Lachica sostuvo que esa medida significa una nueva ofrenda del Ejecutivo a los empresarios de radio y tv.

Durante los foros del parlamento abierto para la reforma electoral que se realizan en San Lázaro, el coordinador del PVEM, Carlos Alberto Puente Salas, lamentó que haya panelistas que lleguen a denostar la iniciativa de reforma presidencial y a los medios de comunicación.

No es cierto que la reducción de los tiempos a que tienen acceso las fuerzas políticas sea un regalo a la industria de la radio y la televisión, apuntó luego de que el representante de una televisora comentó que el modelo de comunicación política está rebasado, que las audiencias se quejan de los promocionales de campaña porque son repetitivos y excesivos y pidió que haya piso parejo con otros medios que actualmente no tiene ninguna regulación o limitación.

Jaime Cárdenas se manifestó en contra de volver al modelo en el que los medios vendían espacios para los anuncios de los partidos. También destacó que la *espotización* empobrece el debate político y no ayuda a la reflexión política, por lo que debería ser sustituida por otro tipo de programas en los que, por ejemplo, se den a conocer las plataformas de las fuerzas políticas.

De igual manera resaltó que es necesario regular a los medios digitales teniendo en mente salvaguardar la equidad en las contiendas. De manera adicional, explicó que deben ser normados porque utilizan el espacio radioeléctrico del país.

Por otra parte, Ramón Hernández, docente de la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y el consultor Engels Contreras señalaron que debe replantearse la fórmula para calcular las prerrogativas de las agrupaciones políticas, pues se han incrementado pero no han logrado que haya una mayor participación ciudadana en los comicios.

En contrapartida, el catedrático de la UAM, Víctor Alarcón, advirtió que partidos debilitados o colapsados no van a generar una democracia fuerte. Reducir a cero el financiamiento público es entregar esas agrupaciones al crimen o a los poderes fácticos.

La consejera electoral de Michoacán Carol Arellano Rangel resaltó que es importante conservar el financiamiento para actividades ordinarias pero también que haya un mejor ejercicio del gasto público.

Expertos se oponen a la espotización de las campañas

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

24 Horas
Sección: México
Página: 6
2022-08-17 04:18:32 270 cm2 $44,546.25 1/1

MAGISTRADOS PIDEN REGLAS CLARAS

Necesario poder regular actos anticipados de campaña: TEPJF

Discusión. Señalan que generan desequilibrio y limitan garantías como la libertad de asociación

ÁNGEL CABRERA

El magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Felipe de la Mata Pizaña, señaló que es necesario hacer una revisión de la actual legislación en lo que se consideran actos anticipados de campaña.

Durante el Congreso Nacional de Magistrados Electorales, afirmó que la Sala Superior ha tratado de ser liberal y ha establecido reglas claras, en las que deben existir llamamientos claros al voto a favor de algún aspirante para considerarse actos anticipados de campaña.

El magistrado pidió que en la discusión de una posible reforma electoral se establezcan criterios para regular la conducta de aspirantes, previo al inicio de un proceso electoral, pues, dijo, las sanciones no se pueden sacar de la manga.

En tanto, Roselia Bustillo Marín, secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral, sostuvo que este es un tema de derechos humanos y de principialismo electoral que se debe reflexionar, ya que, a su consideración, se limitan garantías como la libertad de expresión, de asociación, de reunión, de militancia y de ciudadanía.

Por su parte, la magistrada del Tribunal Electoral de Veracruz, Tania Celina Vásquez Muñoz, consideró necesario reflexionar sobre el actual modelo de comunicación política, si aún funciona o es necesario modificarlo, sobre todo por la generación de desequilibrios.

Mientras tanto, Alejandro David Avante Juárez, magistrado presidente interino de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral, sostuvo que los actos anticipados de campaña hacen daño al sistema electoral mexicano.

VOTO ELECTRÓNICO

El Instituto Nacional Electoral (INE) analizó la viabilidad de la instrumentación de votación electrónica en procesos electorales federales mexicanos, así como las posibles modalidades de aplicación.

Durante el Foro Voto Electrónico: posibilidades y desafíos para su instrumentación en México, el consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, señaló que "tecnología y desarrollo del sistema electoral no han estado contrapuestos", por lo que avanzar hacia la modernización de los procedimientos ha sido un objetivo del Instituto.

Aseguró que el país podría transitar al voto electrónico, 'ganando en certeza y transparencia, que es indispensable para la integridad de los procesos electorales".

En 2020, el Consejo General aprobó el primer ejercicio con urna electrónica y vinculante, en las elecciones locales en Coahuila e Hidalgo; en 2021 se aplicó en 100 casillas de Aguascalientes y Tamaulipas.

REFORMA. El INE dice que el país está listo para tener un sistema de voto electrónico.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

La Razón de México
Sección: México
Página: 8
2022-08-17 04:16:17 154 cm2 $27,500.92 1/1

Oposición ve "cochinero" en proceso interno guinda

• Por Jorge Butrón
jorge.butron@razon.com.mx

PARTIDOS DE OPOSICIÓN calificaron como "un cochinero" el proceso interno de Morena que ha resultado en juicios, acusaciones y videos de irregularidades; además aseguraron que sus prácticas dañan directamente la democracia del país.

En entrevista con *La Razón*, Jesús Zambrano, dirigente nacional del PRD dijo que el proceso interno de Morena es un "vil cochinero", debido a que está plagado de irregularidades, contrario a lo que ellos quieren pregonar.

"Es un vil cochinero de estos que dicen que son la esperanza, pero al contrario son la degeneración en materia política. Ellos no predican con el ejemplo, pues por una parte declaran una cosa, pero en las acciones hacen otra, aparte que tienen la desvergüenza de impulsar una Reforma Electoral, ya que en México se conquistó la democracia y ya no se necesitan órganos electorales", explicó.

El líder del sol azteca mencionó que las irregularidades en su proceso interno los degrada y les genera falta de credibilidad ante la sociedad.

Al respecto, la secretaria general del PAN, Cecilia Patrón Laviada, sostuvo que miles de personas acudieron al proceso interno de Morena, sin saber a lo que iban, pues sólo aprovecharon que estaban regalando dinero para asistir sin ningún tipo de conocimiento del tema.

"Desde luego que genera un impacto por la lucha en la democracia, pues vemos un retroceso en la democracia mexicana. Fue sorprendente ver a camiones acarreando gente a sus procesos internos, pero lo peor es que fueron las mismas personas las que dijeron que asistieron porque les dieron dinero, aparte que ni siquiera sabían a lo que iban", detalló.

Patrón Laviada señaló que las acusaciones son muestra de lo "podrido" que se encuentra el partido guinda, además de que se va alejando de la simpatía y credibilidad de la gente al fomentar este tipo de procesos "cochinos".

"Hablan (los morenistas) de democracia y de defender al pueblo, cuando lo único que quieren es controlar a la gente y lo vemos en los órganos autónomos y la concentración de poder de una sola persona, aparte de la persecución a los opositores", destacó la secretaria general del PAN.

16

Distritos (de 300) repetirán el proceso por irregularidades

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Financiamiento a partidos en debate

● Aumento de financiamiento no es señal de competencia, fue una de las premisas en el foro 15 denominado Medios de financiamiento para actividades ordinarias del parlamento abierto para la reforma electoral. Diputados, expertos y académicos discutieron uno de los puntos neurálgicos de la propuesta.

Otro de los señalamientos fue que el financiamiento debe de seguir siendo público, que no es un gasto frívolo, es una inversión. Asimismo, otro punto que se debatió fue que se necesita quitar la percepción de que el dinero influye de forma indebida en la vida interna de los partidos políticos o en el desarrollo de las contiendas electorales. /24 HORAS

Necesario poder regular actos anticipados de campaña: TEPJF

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.